



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3459** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2138621).-

PARANÁ; **05 SEP 2018**

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las que la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Entre Ríos, solicita el reconocimiento del Proyecto de Capacitación Docente “*Gestión Cooperativa en la escuela, una alternativa socio-pedagógica*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que el cooperativismo y la economía social cuentan con el andamiaje teórico-práctico, lo cual propone procesos formativos para jóvenes en el sistema educativo, siendo preciso para ello, formar a los docentes en las dimensiones propias de la cooperación y la solidaridad, además de brindarles herramientas para transformar la actividad docente en el aula con el fin de potenciarla haciéndola más pertinente, situada en los contextos globales-locales fundamentados en la perspectiva del cooperativismo y la economía social;

Que la presente Proyecto tiene como objetivo general difundir el aprendizaje cooperativo como estrategia de trabajo áulico o/e institucional y/o comunitario, generadora de múltiples e innovadoras oportunidades de apropiación de conocimientos;

Que dicho Proyecto está destinado a docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, contando con una carga horaria de 60 horas cátedra;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Reconocer el Proyecto de Capacitación Docente “*Gestión Cooperativa en la escuela, una alternativa socio-pedagógica*”, organizadas por la Unión Docentes Argentinos (UDA) Seccional Entre Ríos, destinado a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, con un total de sesenta (60) horas cátedra, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

*Ver.*

///



Provincia de Entre Ríos

3459

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2138621).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

**ARTÍCULO 2°.-** Otorgar a los docentes que cumplimenten los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

Docentes Responsables: 0,60 Puntos.-

(Artículo 55°, Inciso “a” Acuerdo Paritario – Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE)

DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:

Asistentes: 0,40 Puntos.-

(Resolución N° 1972/90 C.G.E. Artículo 260°)

**ARTÍCULO 3°.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1°, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto por Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Direcciones Departamentales de Escuelas, UDA Seccional Entre Ríos ([udaentrierosprensa@gmail.com](mailto:udaentrierosprensa@gmail.com) - [mirtarayauda@gmail.com](mailto:mirtarayauda@gmail.com)) y oportunamente archivar.-  
RD.

Prof. Perla Florentina  
VOCAL CGE  
Representante Docente

Prof. RITA M. de C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. María Irزابال de L.  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos